



Gestión de la Seguridad física

De acuerdo con la “Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares”, ratificada por España el 6 de agosto de 1991, el Sistema de Seguridad debe mantenerse confidencial y sólo accesible a aquellos que tienen responsabilidades directas en relación con su gestión.

A requerimiento del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), las centrales nucleares españolas modificaron sus sistemas internos para la protección física teniendo en cuenta las nuevas amenazas evidenciadas por los ataques terroristas de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington. La revisión se llevó a cabo utilizando la referencia de los criterios establecidos por la NRC (*Nuclear Regulatory Commission*) sobre esta cuestión en los Estados Unidos.

El marco normativo para la seguridad física está definido, en primer lugar, por la instrucción de seguridad del CSN IS-09, en la que se establecen los criterios que deben aplicarse a los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares; y en segundo lugar, por el Real Decreto sobre la protección física de las instalaciones nucleares, los materiales nucleares y las fuentes radiactivas.

Las centrales nucleares de Endesa han desarrollado un "modelo de seguridad integrado" que fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en junio de 2002. El CSN también definió los criterios técnicos aplicables a las medidas adoptadas por el titular de la licencia para cumplir con el mencionado modelo. Tres conceptos fundamentales dan forma a ese modelo de seguridad integrado: la seguridad del emplazamiento, cuya responsabilidad recae en la dirección de central; la seguridad exterior, a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y un “plan de inteligencia”, a cargo del Servicio de Inteligencia del Estado.

Existen programas de Seguridad Física en todas las centrales, adaptados al antedicho modelo, y las medidas de protección que incluyen son proporcionales al riesgo asociado a la instalación, al material nuclear o la práctica de trabajo de que se trate. El desarrollo, implantación, operaciones, mantenimiento y actualización de dichos programas corresponden a los gestores de cada central y son apoyados por Endesa en los respectivos Consejos de Administración (o Juntas de Administradores) de las centrales participadas. Cualquier actualización del Programa de Seguridad Física se ajustará a los criterios definidos por el CSN.